

JUEGOS ESTATALES POPULARES 2026

ARTES MARCIALES POPULARES Anexo Técnico

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Modalidad	Categorías	Ramas
Formas	Nacidos en 2012 a 2016 (Principiantes e Intermedios)	Femenil
	Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)	
	Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)	
Combate	Nacidos en 2014 a 2016 (Principiantes e Intermedios)	y Varonil
	Nacidos en 2012 y 2013 (Principiantes e Intermedios)	
	Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)	
	Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)	

Para la edición 2026, los deportistas que durante las ediciones anteriores de los Juegos Nacionales Populares hayan participado en las categorías de principiantes, deberán de participar en la categoría Intermedios.

Los deportistas que ya se encuentran en Intermedios podrán seguir participando en la misma categoría, hasta que por la edad pasen a la siguiente categoría.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

2.1. COMBATE:

Categorías	Divisiones por Rama	
	Femenil	Varonil
Nacidos en 2014 a 2016 (Principiantes)	35-40 kg.	35-40 kg.
	+40-45 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2014 a 2016 (Intermedios)	40-45 kg.	35-40 kg.
	+45-50 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2012 y 2013 (Principiantes)	40-45 kg.	40-45 kg.
	+45-50 kg.	+45-50 kg.
Nacidos en 2012 y 2013 (Intermedios)	45-50 kg.	40-45 kg.
	+50-55 kg.	+45-50 kg.
	+55-60 kg.	+50-55 kg.
Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)	+45-50 kg.	55-60 kg.
	+50-55 kg.	+60-65 kg.
	+ 55-60 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
		+ 75-80 kg.
Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)	+55-60 kg.	+55-60 kg.
	+60-65 kg.	+60-65 kg.
	+65-70 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
		+75-80 kg.

Los deportistas deberán mantener su peso de registro hasta el momento del pesaje, en caso de no alcanzar o excederse en el peso, el deportista será descalificado.

2.2. FORMAS:

Categorías	Modalidad	Ramas
Nacidos en 2012 a 2016 (Principiantes e Intermedios)	Formas (Manos Libres, Arma Corta y Arma Larga)	Femenil y Varonil
Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)		
Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)		

3. PARTICIPANTES.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR ENTIDAD.

Modalidad	Categorías	Deportistas		Entrenadores		Delegado	Juez	TOTAL			
		Fem	Var	Fem	Var						
Formas	2012 a 2016 (Principiantes)	1	1	1	1	1	5 *	54			
	2012 a 2016 (Intermedios)	1	1								
	2009 a 2011 (Junior Avanzados)	1	1								
	2001 a 2008 (Avanzados)	1	1								
Combate	2014 a 2016 (Principiantes)	2	2	4					1	5 *	54
	2014 a 2016 (Intermedios)	2	2								
	2012 y 2013 (Principiantes)	2	2								
	2012 y 2013 (Intermedios)	3	3								
	2009 a 2011 (Junior Avanzados)	3	5								
	2001 a 2008 (Avanzados)	3	5								

* Como máximo, siempre y cuando sean designados y avalados por la Coordinación Técnica Estatal de los Juegos Estatales Populares 2026.

3.1. DEPORTISTAS:

Cada deportista podrá participar solo en una modalidad, ya sea en Combate o Formas, por ningún motivo podrán hacerlo en ambas.

Las/os deportistas que hayan participado en algún deporte de combate o arte marcial (Boxeo, Judo, Karate, Luchas Asociadas y Taekwondo) en la etapa Regional, Nacional Clasificatorio y/o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026 en este deporte. En caso contrario, las y los deportistas serán descalificadas/os de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellas/os deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2026 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Las/os deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026, no se encuentran obligadas/os a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares 2026.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADOS POR DEPORTE:

Los entrenadores y delegados por deporte que deseen participar en la etapa Estatal deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026. Los entrenadores deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria municipal, mientras que los delegados por deporte serán propuestos por la Coordinación Técnica Estatal desde el inicio del proceso selectivo e inscritos para la etapa Estatal por los Órganos de Cultura Física y Deporte.

La cantidad de entrenadores permitida por Entidad será de acuerdo con la siguiente tabla:

Modalidad	No. de Atletas	Entrenadores
Formas	1 a 4 femeniles	1
	1 a 4 varoniles	1

Modalidad	No. de Atletas	Entrenadores
Combate	1 a 9	1
	10 a 19	2
	20 a 29	3
	30 a 34	4

Cada Entidad participante podrá registrar a un Delegado por Deporte para toda la disciplina de Artes Marciales Populares.

Los entrenadores y delegados por deporte son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

3.3. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos Municipales de manera coordinada con la INDE y los Órganos de Cultura Física y Deporte. Tendrá la facultad de proponer a los Delegados Municipales por Deporte y acordar su designación con los Órganos de Cultura Física y Deporte.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica del evento.

3.4. JUECES:

Para la etapa Estatal, serán designados por la Coordinación Técnica Estatal y con aprobación de la INDE. Deberán ser capacitados y certificados por la misma Dirección Técnica Estatal.

Todos los jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento. Deberán portar el uniforme correspondiente, así como contar con su material de trabajo.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Nacionales Populares 2026.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL.

4.1. FORMAS:

Clasificará a la etapa Nacional el 1º lugar de la etapa Estatal, que haya alcanzado la mayor puntuación de la suma de las pruebas de Arma Corta, Arma Larga y Manos Libres.

Todos los deportistas (Principiantes, Intermedios y Avanzados) deberán participar con dos implementos obligatorios (corto y largo).

Principiantes: Las rutinas deberán durar 40 segundos como máximo y sin un mínimo de tiempo.

Intermedios: Las rutinas deberán tener un máximo de 1 minuto y sin un mínimo de tiempo (podrán tener acrobacias sin que se sancionen o se sumen a su calificación).

Avanzados Junior y Adultos: Las rutinas deberán tener un máximo de 1 minuto y 40 segundos, sin un mínimo de tiempo.

4.2. COMBATE:

Clasificará a la etapa Nacional el 1º lugar de la etapa Estatal, por división de peso y rama.

5. INSCRIPCIONES.

De conformidad a la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Las Entidades participantes deberán entregar la Memoria Técnica de la etapa Estatal, debiendo estar avalada por la Coordinación Técnica Estatal de la disciplina y deberá contener como mínimo los puntos establecidos en el numeral 8.3.3., inciso a, de la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Eliminación sencilla en combates. En todas las categorías aplicará el que gane dos rounds de tres.

ROUNDS Y TIEMPOS DE LOS COMBATES.

Categoría	Tiempo de los Rounds	Descanso entre Rounds	Rounds
2014 a 2016 (Principiantes)	1:00 min.	30 seg.	A ganar dos de tres
2014 a 2016 (Intermedios)	1:30 min.	45 seg.	
2012 y 2013 (Principiantes)	1:00 min.	30 seg.	
2012 y 2013 (Intermedios)	1:30 min.	45 seg.	
2009 a 2011 (Junior Avanzados)	2:00 min.	1:00 min.	
2001 a 2008 (Avanzados)	2:00 min.	1:00 min.	

7. REGLAMENTO.

El Reglamento Oficial de Artes Marciales Populares para los Juegos Nacionales Populares 2026.

8. UNIFORMES Y MATERIALES DE COMPETENCIA.

8.1. COMBATE:

Los deportistas deberán participar con short y playera adecuados para la competencia en ambos sexos (no licra), de igual forma los hombres y mujeres deberán portar obligatoriamente guantes tipo box con protector en las agujetas (con velcro o contactel), concha suspensoria, careta tipo box olímpico (sin pomulera, ni barbilla), espinilleras con empeinera, protector bucal tipo box, peto bicolor adecuado para pelea.

Los guantes deberán cumplir con los pesos especificados en la siguiente tabla:

Categorías	Peso de los Guantes
2014 a 2016 (Principiantes e Intermedios)	10 onzas
2012 y 2013 (Principiantes e Intermedios)	
2009 a 2011 (Junior Avanzados)	12 onzas
2001 a 2008 (Avanzados)	

8.2. FORMAS:

Se podrá participar con el uniforme representativo de su escuela o su Entidad (Artes Marciales Populares), y los implementos adecuados para la forma que presentan, con el calzado adecuado o descalzo de acuerdo con su arte marcial.

9. PREMIACIÓN.

De acuerdo con la clasificación final determinada por la Coordinación Técnica en cada prueba y rama, se premiará con medalla a las y los ganadores del 1°, 2° y dos 3° lugares (Combate y Fromas)

LUGAR	1°	2°	3°	4°	5°	6° en adelante
PUNTOS	10	8	6	3	1	0

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

10.2. BAJAS: El lugar del deportista que cause baja durante el desarrollo de la etapa Estatal, quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES: Hasta una hora antes de iniciar la Junta Previa del deporte, presentando cédula de inscripción. Se permitirán hasta tres sustituciones por Entidad, por causas de fuerza mayor y justificadas. Todas las sustituciones deberán estar avaladas por la Coordinación Técnica Estatal y la INDE.

11. PROTESTAS.

11.1. PROTESTAS TÉCNICAS:

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia, y en donde al parecer de quien protesta, se ejecuta una incorrecta aplicación del reglamento de competencia. Solamente estarán facultados para presentar una protesta técnica el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador.

11.2. PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD:

Son todas aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en el evento, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas. Solamente estarán facultados para presentar las protestas de elegibilidad el Jefe de Misión, Oficiales, Delegado por Deporte y/o el Entrenador.

El procedimiento para presentar una protesta ya sea técnica o de elegibilidad, se encuentra establecido en la Convocatoria de los Juegos Nacionales Populares 2026.

12. SANCIONES.

Serán aplicadas en la etapa Estatal en base a la gravedad de la situación, y por la autoridad que corresponda, según las acciones ocurridas durante el desarrollo del evento y de conformidad a los reglamentos vigentes.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará antes del inicio de las competencias, preferentemente un día antes y conforme al calendario general. En esta se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. La junta previa será coordinada y dirigida por el Comité Organizador Local y la Coordinación Técnica Estatal.

Todos los Municipios participantes deberán tener representación en la junta previa de manera obligatoria, y al final se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que algún Municipio, por cualquier motivo, no firme la minuta de la junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

14. SORTEOS.

Los sorteos para la elaboración de gráficas de competencia se realizarán durante la Reunión Técnica Estatal, en presencia de los Jefes de Misión y Oficiales de los Distintos Municipios.

La confirmación de categorías y divisiones de peso de los deportistas será en base a la inscripción oficial que realizan los municipios mediante las cédulas de inscripción correspondientes. Una vez cerrándose la inscripción oficial los deportistas no podrán ser cambiados de división de peso y los sorteos se realizarán conforme a dicha información, en el entendido de que los deportistas deberán validar el peso registrado a través del procedimiento de pesaje correspondiente. Si el deportista no da el peso en que fue inscrito, quedará descalificado de la competencia.

15. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Solo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas y entrenadores ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia. El Delegado por Deporte no podrá estar en el área de competencia.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos técnicos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Coordinación Técnica Nacional en acuerdo con la CONADE.